

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 00000336 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 2 JUL 2018

#### VISTO:

La Solicitud de fecha 11 de Junio del 2018 e Informe N°133-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-D con Reg.Doc. N°354126 – Reg.Exp. N°301773 de fecha 13 de Junio del 2018, Informe N°103-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad de la Servidora contratada bajo la modalidad de CAS **XIOMARA JANET SALDARRIAGA MORALES**; y;

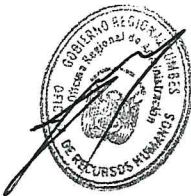
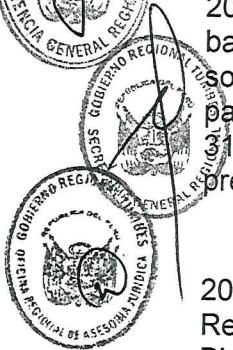
#### CONSIDERANDO:

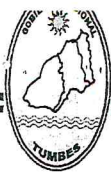
Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud de fecha 11 de Junio del 2018; **Doña XIOMARA JANET SALDARRIAGA MORALES** Servidora contratada bajo la modalidad de CAS de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-292-00015825-18, por espacio de **DOCE (12)** días a partir del 11 de Mayo al 11 de Junio del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°103-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°355581 Reg.Exp. N°302962 de fecha 15 de Junio del 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a la Servidora contratada bajo la modalidad de CAS **XIOMARA JANET SALDARRIAGA MORALES**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47° y 54° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS – del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000336 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

12 JUL 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 31 de Mayo al 11 de Junio del 2018; por espacio de **DOCE (12) días,** a la Servidora contratada bajo la modalidad de **CAS XIOMARA JANET SALDARRIAGA MORALES,** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a la Servidora contratada bajo la modalidad de **CAS XIOMARA JANET SALDARRIAGA MORALES;** Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

